

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Redacción y Administración

En León: Cid—Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º izqda.

León 23 de Junio de 1911

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

POR PATRIOTISMO

Dentro de pocos días entraremos en el segundo semestre del actual año, fecha señalada por el Presidente del Consejo para hacer uso de la autorización que para elevar el sueldo de los maestros han concedido las Cortes al ministro de Instrucción pública.

Ha llegado el momento de que el Gobierno tome acuerdo respecto á este importante asunto, acuerdo que no podrá menos de ser favorable á los intereses del Magisterio, que son también los de la enseñanza, pues aunque se convino con el partido conservador en que dicha autorización se supeditara á la situación del Tesoro público, no debe ser ésta tan lamentable que impida gastar unos pocos, poquísimos millones, en acabar con lo que constituye una gran vergüenza nacional, con los sueldos de 500 pesetas que disfruta la mayoría de los maestros españoles.

Que la situación del erario es próspero lo prueba el hecho, que viene repitiéndose frecuentemente estos días, de que las Cortes concedieron sin dificultad alguna créditos por valor de varias decenas de millones para Guerra, para Fomento, para Gobernación...

Y por si esto no fuera bastante, las recientes declaraciones del señor Canalejas, de que «España no abandonará sus derechos en Africa, y los defenderá cueste lo que cueste y pase lo que pase», son indicio cierto de que para esa obra, que el señor Presidente del Consejo estima patriótica, contamos con elementos suficientes, sobre todo con dinero, que es acaso el principal factor en esta clase de empresas para las que se requieren centenares de millones.

¿Podrá, pues, negarse el señor Canalejas á conceder seis ú ocho millones para los maestros de escuela, él que desde la oposición censuraba acremente á los conservadores, y singularmente al señor Rodríguez San Pedro, por su tacañería para con la enseñanza primaria siempre la Cenicienta del presupuesto? No lo esperamos — aunque estamos hartos de sufrir desengaños — del ilustre Presidente del Consejo, y sería inferir una ofensa al insigne estadista el creer que no habrá de estimar obra más patriótica aún que el intervenir en los asuntos de Marruecos, el dig-

nificar á los maestros de primera enseñanza, sacándolos de mendigos.

¡Señoras, escuelas!

Ahora que hemos dado en el prurito de hacer centenarios á todo lo que recuerde hechos gloriosos de la independencia nacional nos parece que encuadraba perfectamente conmemorar esos hechos creando escuelas, para ir poniendo los jalones de la independencia espiritual, mucho más importante que la otra.

Ningún monumento tiene el valor que una escuela, nada recordará mejor los hechos gloriosos ni á los hombres célebres.

¿Hace?

(De «España Libre»)

Conmemóranse las fechas gloriosas con orgías francachelas, sin otro fin ulterior que el solaz, á pesar de nuestro estado económico-mental.

Nuestras epopeyas tuvieron un fin determinado. Fueron para asegurar nuestro poderío, nuestra libertad, nuestra independencia...

Bueno, que se recuerden con festejos. Bueno, que se gaste dinero. Pero ese dinero y esos festejos deben redundar en beneficio positivo y utilitario, máxime cuando tanta falta hace.

Estos conmemorativos recuerdos deben ser paralelos á aquellas trágicas jornadas; deben ser una legítima continuación.

Aquellas se consumaron para bien nuestro; éstos deben adornar y aumentar aquello conquistado.

¿Qué queda de esas orgías? Débiles remembranzas en los que asisten, que ni engrandecen ni perpetúan noblemente esos recuerdos, antes son ofensas á los héroes. Ellos se sacrificaron por la Patria. No aceptarían ese culto. Querrían que al tributárselo recogieran beneficios sus hermanos.

Por eso estas fechas debieran señalarse con la creación de escuelas donde se formaran los que mañana duplicasen la causa de los festejos.

Nuestro porvenir se encuentra oculto en la escuela. Allí se forman los hombres y se provocan las primeras vibraciones del genio. En el laconismo escolar, hay más civilización que en todos los discursos juntos; allí se nutren las raíces, con éstos los tallos; y los tallos están supeditados á las raíces.

Nada igualaría en patriotismo á la inauguración de escuelas en las fechas gloriosas: el sentimiento patriótico sería más intenso, los lazos de unión y fraternidad más sólidos, y las fiestas inmortales.

Florentino Rodríguez.

Estuches

de papel con cinco cartas y cinco sobres preciosos colores 10 céntimos. Timbrados con el nombre que se desee 0'25.—En esta imprenta.

OFICIAL

Real orden ampliando la gracia para examinarse los alumnos á quienes falta una ó dos asignaturas para completar grado ó carrera:

«Circular. — Vistas las instancias presentadas por varios alumnos de Universidades, Institutos y Escuelas especiales que, acogiéndose á los beneficios de la Real orden de 9 de noviembre de 1910, se examinaron en diciembre del mismo año de una ó dos asignaturas que les faltaban para completar grado ó carrera y que están en el caso de repetir examen por no haber obtenido en el de diciembre la aprobación:

Considerando que la gracia concedida por la citada Real orden fué la de anticipar el examen que habrían de hacer en junio los alumnos que por esta disposición fueron beneficiados, y que, con arreglo á las disposiciones vigentes, la matrícula en cualquier asignatura da derecho á segundo examen cuando en el primero no se obtiene la aprobación; de suerte que estando reunidos los Tribunales en el corriente mes de junio no hay ningún inconveniente en conceder ahora el segundo examen á los alumnos que lo reclaman, con la condición de que no podrán aspirar á un tercero en septiembre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, accediendo á lo solicitado, se conceda segundo examen en el corriente mes de junio á los alumnos que por virtud de Real orden de 9 de noviembre de 1910 hicieron el primero y no obtuvieron aprobación en diciembre último; entendiéndose que los que no aprueben ahora la asignatura de que se trate tendrán que repetir matrícula en la época y condiciones reglamentarias para volver á examinarse.

Se reserva el derecho de hacer su segundo examen en septiembre próximo á los alumnos que no se presenten en el de junio.

De Real orden, comunicada por el señor ministro de Instrucción pública, lo digo á V. S. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de junio de 1911.—El subsecretario, Zorita.— Señor rector de la Universidad de.....

Gaceta del 15)

Real orden sobre reconocimiento de derechos á los maestros que hayan descendido de categoría.

Vista la instancia en que doña María del Milagro Martín Rey, solicita se le hagan extensivas las prescripciones contenidas en la orden de 13 de Enero último, dictada en expediente á instancia de doña Ramona Broto Campos.

Resultando que la solicitante desempeña en la actualidad plaza de 1.650 pesetas, á la que pasó conforme al artículo 58 del Real decreto de 13 de Noviembre de 1903 desde una Escuela con sueldo de 2.000.

Considerando que la orden citada de 13 de Enero se concretaba á interpretar los artículos 16 y 19 del Real decreto de 15 de abril de 1910, dando reglas que comprenden á todos los maestros que han disfrutado sueldo mayor del que perciben, en el sentido de que, conforme á dicho Real decreto, el hecho de haber tenido plaza de dotación superior les capacitaba para aspirar por concurso

á otras en relación con el mayor sueldo disfrutado.

Considerando que en vista de las numerosas peticiones formuladas invocando aquella orden conviene dejar bien sonado al alcance de la misma para evitar que se pretenda aplicar á efectos distintos de los concursos.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Acceder á la petición de doña María del Milagro Martín Rey, reconociendo que le es aplicable la orden de 19 de Enero último.

2.º Que se haga público, para conocimiento de los maestros que puedan resultar interesados, que los que hayan disfrutado en propiedad en Escuelas obtenidas por los procedimientos legales sueldo mayor del que en la actualidad perciben, están asimismo comprendidos en dicha orden pero que ésta sólo y exclusivamente se refiere, como claramente se desprende de sus términos, á los concursos que se puedan anunciar conforme al Real decreto de 15 de Abril de 1910, á cuyos artículos 16 y 19 se contrae, entendiéndose, por tanto, que sus efectos sólo podrán invocarse en dichos concursos, sin que el reconocimiento del derecho pueda aplicarse al Escalafón que se rige por otras disposiciones á los que la orden referida no afecta ni debe afectar, según se ha reconocido en el número 9 de la orden de 8 de los corrientes, ni á ningún otro efecto de la carrera del Magisterio.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. — Madrid 13 de Mayo de 1911.

El Director general, P. A. — Zorita.

Señores Rectores de las Universidades, Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública y Delegados regios de primera enseñanza.

(B. O. del ministerio de I. P. de 26 de Mayo.)

Anuncio de Vacantes

Concursos de Traslado de Junio de 1911
Universidad de Oviedo

Escuelas nacionales de primera enseñanza dotadas con el sueldo anual de 1.100 pesetas, cuya categoría está determinada por el art. 1.º del Real decreto de 25 de febrero último, y que, conforme dispone el art. 13 del Reglamento de 15 de abril de 1910, se anuncian á concurso de traslado:

Provincia de Oviedo. — La escuela de niñas de Taramundi, capital de su Ayuntamiento.

Provincia de León. — La escuela de niñas de Cacabelos, Ayuntamiento de íd. La íd. de íd. de Laguna de Negrillos, en el mismo Ayuntamiento.

ADVERTENCIAS. — Serán admitidas á este concurso las maestras que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor al de la vacante solicitada.

Los expedientes solicitando escuela por concurso de traslado se dirigirán al Ilmo. Sr. Rector en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación en la Gaceta de Madrid, y estarán formados de una instancia en papel de 11.ª clase, hojas de servicios y cubierta.

Las aspirantes cuidarán de redactar las hojas de servicios con toda exactitud y claridad, para la determinación de las

condiciones consignadas en el art. 24 del reglamento citado de 15 de abril de 1910, que para estos concursos es el aplicable.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del corriente mes de junio, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicha fecha de 1.º del mes actual y el último de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de las aspirantes, siendo motivo de exclusión en el concurso la falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones apuntadas y demás que señala el vigente reglamento de provisión de escuelas, á más de otras especificadas en disposiciones no derogadas expresamente por él.

Oviedo, 5 de junio de 1911. — El rector, Fermín Canella.

Gaceta de Madrid del 15 de junio de 1911)

Universidad Literaria de Valencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se sacan á concurso de traslado las siguientes escuelas elementales, vacantes en este distrito universitario, dotadas con 825 pesetas de sueldo:

Provincia de Albacete. — De niños: Letur. — De niñas: Alcaraz, Riopar y Elche de la Sierra.

Provincia de Alicante. — De niños: Parcent. — De niñas: Beniarrés y Benichatell.

Provincia de Castellón. — De niños: Zorita y Cerdera. — De niñas: Vistabella, Santa Magdalena y Begís.

Provincia de Murcia. — De niños: Pinatar.

Provincia de Valencia. — De niños: Piles, Alcublas, Fuenterrobles, Bugarra y Faura. — De niñas: Chullilla, Puebla de Rugat y Tous.

(Gaceta 16 de Junio)

Concurso de Ascenso de Abril de 1911

Universidad Literaria de Zaragoza.

Adición. — El jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, en comunicación de esta fecha, me dice lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. S. que por olvido involuntario dejó de consignarse en la relación de escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único la de niños de Almonacid de la Cuba, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, correspondiente al turno de ascenso, á los efectos de que sea incluida al actual anuncio del concurso.»

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los señores maestros aspirantes al mencionado turno de ascenso.

Zaragoza, 7 de junio de 1911. — El rector, Andrés Jiménez Soler. (Gaceta de Madrid del 15 de junio de 1911.)

Asociación de Maestros de 1.ª enseñanza del partido de Riaño.

Junta general ordinaria

En la reunión celebrada en esta villa el día 17 del corriente mes, se tomaron

los acuerdos siguientes:

1.º Ver con sumo agrado los incasantes trabajos que la Asociación Nacional ha venido realizando siempre en pro del Magisterio primario.

2.º Que en vista del Manifiesto y de los importantísimos y bien orientados acuerdos tomados en las sesiones celebradas últimamente por la expresada Asociación se la signifique este agrado y se la estimule por todos los medios posibles para que prosiga sus acertadas gestiones en bien de todo el Magisterio en general y—sobre todo—en favor de los maestros que sirven en propiedad escuelas de 500 y 625 pesetas, á fin de que—si es posible—asciendan á los nuevos sueldos sin pasar por la prueba de la oposición á que ahora se les somete.

3.º Haber visto igualmente con satisfacción la circular de la Nacional referente á la sustitución de la revista mensual «Unión y Sinceridad» por la semanal que se titulará «Asociación Nacional», que se repartirá á todos los asociados, mediante la cuota anual de una peseta, y cuya cuota—una vez recaudada de los socios en esta mensualidad—se girará á la Nacional, juntamente con la de cincuenta céntimos de peseta por socio del corriente año.

4.º Facultar al Presidente, y en su defecto al Secretario, para que representen á esta Asociación en la Asamblea de enseñanza que durante las próximas vacaciones caniculares, deberá celebrarse en la capital de la provincia, dando á dichos señores instrucciones concretas acerca de las aspiraciones de los maestros de este partido en lo que atañe á los temas objeto de la Asamblea.

5.º Examinar y aprobar las cuentas presentadas por la Junta directiva.

6.º De conformidad con el artículo 8.º del Reglamento porque se rige esta Asociación, se renovó la Junta directiva quedando ésta constituida en la siguiente forma.

Presidente, don Manuel González Posada; Vice-presidente, don Manuel Pajín; vocales: don Juan Manuel Tejerina, don Francisco Herrero, don Hilario García y don Modesto Tejerina; Tesorera, doña Aquilina Iglesias, y Secretario, don Anacleto Martínez; suplentes: don Francisco Valbuena, don Patricio López y doña Consolación Antolín, y Vice-secretario, don Fernando Muñiz.

Riño, 14 de junio de 1911.—El presidente, Manuel G. Posada, El secretario, Anacleto Martínez.

El periódico profesional

El gran influjo que en la sociedad moderna tiene la prensa periódica se manifiesta potentemente en todos los actos públicos de la vida de los pueblos conscientes.

Hoy, el periódico posee una gran libertad de crítica de fiscalización, de propaganda, hasta de las ideas más disolventes, de información, de investigación.

Y es natural; es natural que para actuar de una manera tan directa y activa en las cuestiones nacionales se cubra la prensa con el manto regio de todas las libertades. Esta prensa rotativa, esos grandes periódicos, verdaderas enciclopedias circulantes, tienen su complemento necesario, indispensable en los periódicos y revistas profesionales.

Estos periódicos y revistas desempeñan funciones altísimas y todas las profesiones que integran la sociedad actual cuentan con número considerable. Escritos para lectores instruidos son los transportadores de los mejoramientos y prácticas de la moderna civilización. En ellos no encajan las transgresiones de lo lícito á que está tan expuesta la otra prensa inludada á veces por la pasión política más desenfundada.

Propagar por todos los medios los periódicos y revistas profesionales aumentando el número de sus lectores y lle-

vando á sus columnas con voluntad firme, perseverante y práctica el producto de la inteligencia y de la observación es deber que impone la confraternidad de clases.

Hay dentro del periodismo profesional muchos periódicos y revistas que representando una necesidad sentida atraviesan vida lánguida y no responden debidamente á lo que de éstos órganos exige la civilización contemporánea. Algunos de éstos pertenecen al Magisterio, y aunque parezca lo contrario, maestros cultísimos, que los hay, profesores de ciencia y de talento; y los que podrían prestar á la cultura nacional, á la Pedagogía, servicios eminentes, los que podrían divulgar, vulgarizar los adelantos pedagógicos y sociales dando vida exuberante con su colaboración al periodismo profesional, se quedan en sus escuelas y en sus cátedras, olvidando que la prensa es un apostolado nuevo, y de ellos son apóstoles, tanto de la enseñanza y educación en recinto cerrado, como de la vulgarización científica en la hoja impresa.

Así caminamos, con nuestros modestísimos periódicos y revistas, y gracias á algunos entusiastas; así por omisión punible, por abandono no censurable, delinquimos, así sucede que generalmente nuestros periódicos son boletines de información legislativa sin apenas reflejar sentidos de progreso ni discusiones doctrinales de trascendencia y de substancia.

Triste cosa es que esto suceda; lamentable en extremo que los muchos maestros que poseen inteligencia no la despleguen en nuestras revistas orientándolas con impulso vigoroso hacia horizontes más amplios. La apatía de todos está impidiendo que alcancen esos órganos de publicidad profesional la importancia que hoy requieren las grandes manifestaciones de los tiempos presentes. Ese silencio de los ilustrados, funesto mil veces; esa inercia imperante y dominadora; ese pesimismo desolador tienen que trocarse en colaboraciones provechosísimas, que al paso que difundan cultura é inculcan savia nueva á nuestra prensa, demuestren que se está desconociendo por las clases privilegiadas tanto bueno como hay dentro del Magisterio.

El periódico profesional particularmente el editado por maestros y para maestros debe entrar en una época de fecundidad y, si es posible, de multiplicación; y para conseguir que su modesta labor actual descubra nuevas amplitudes hay que cooperar con voluntad y pertinencia, hay que trabajar tenazmente y con entusiasmo por su acrecentamiento y difusión.

Lo contrario es contribuir á que politicastros enfatuados é intelectuales de doble, sigan tratando despectivamente al culto magisterio primario; á que se le combata llevando la humillación á su amor propio y á su dignidad profesional. Pues á esto se debe oponer la publicidad de trabajos en la prensa profesional sacudiendo la pereza los muchos maestros que poseen inteligencia y arrestos sobrados, único modo de conseguir que cese esa ignorancia de los que tratan de cerca al magisterio, que por eso no le conocen y le juzgan así.

Hay que llevar, sin acritud, sin majaza, pero con dignidad, al ánimo de todos los que con tanta ligereza discuten la aptitud del maestro, una convicción natural, una convicción definitiva de la valía del profesorado primario que desarrolla su labor meritisima obscuramente, con trabajo duro é implacable y con la aspiración constante de una mejora educativa que nos nivela con el centro de Europa.

Y esos instruidos maestros que sólo desarrollan su actividad y sólo guardan sus entusiasmos para dentro de la escuela, percátense que también, aunque no tan imperiosamente, encaja en sus deberes la colaboración en la prensa profesional; pues persuadémonos de que el mayor número de periódicos y revistas y la mayor importancia de ellos está en razón directa del respeto y considera-

ción que todos tengan á la clase, y del mejoramiento material que ésta pueda conseguir de los gobernantes.

A contribuir cada uno en la medida de sus fuerzas al acrecentamiento de la prensa profesional, con la seguridad completa de que es el modo más positivo y eficaz de conseguir triunfen las aspiraciones del Magisterio, y con ellas la justicia y el bienestar social de la patria.

Francisco Javier Fernández

Manual Legislativo para 1911

Por don Juan C. Arroyo García, redactor-jefe de «La Escuela Moderna», revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza, propiedad de los señores Perlado, Páez y C.ª (Sucesores de Hernando).—Un tomo en 8.º de 640 páginas (equivalentes á más de 1.000 de otros similares); Precio: 1'50 pesetas ejemplar.

El «Manual Legislativo para 1911», que es el quinto publicado por nuestro distinguido compañero en la prensa, contiene algunas disposiciones de años anteriores al del 1910, todas las de que hay noticias publicadas en ese año, y casi todas las de 1911 hasta el mes de mayo inclusive, con Índice Cronológico y el de materias sumamente detallado: Calendario, Almanaque del maestro, etcétera, etc.

El «Manual Arroyo» está dividido en seis Secciones y un Apéndice interesante, con multitud de instrucciones y formularios.

La Sección primera, trata de los estudios del Magisterio de primera enseñanza. (Condiciones y requisitos para el ingreso en Escuela Normal... Reválida... Pensiones y becas para ampliar estudios, etc.)—La Sección Segunda, de las Escuelas nacionales de primera enseñanza, ingreso en el profesorado y ejercicio del maestro. (Arreglo escolar, Escuelas graduadas, Desdoble de Escuelas. Conversión de auxiliares en Escuelas independientes. Dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio público. Nombramientos, Cómputos de servicios, Habilitados, Escalafones, Licencias, Substituciones, Jubilación y Clasificación del maestro, Viudedad, Orfandad, Devolución de descuentos, Abono de haberes devengados, etc., etc.) La Sección tercera, de la Inspección y Juntas de Enseñanza y Derechos pasivos y de otros organismos superiores. (Objeto de la Inspección, Condiciones y requisitos para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores. Deberes, atribuciones, Traslados, permutas y ascensos, Jubilación y clasificación, etc., Juntas locales y provinciales y Derechos pasivos del Magisterio, Consejo de Instrucción pública y Dirección general de Primera Enseñanza).—La Sección cuarta, Del profesorado de escuelas Normales. (Ingreso en el profesorado. Reglamento de oposiciones, Derechos á licenciados en Ciencias y Letras, Escalafones, etc., etc.—La Sección quinta, De las Secciones provinciales de Instrucción pública. (Real decreto restableciendo y reglamentando las Secciones, Condiciones, Deberes, Derechos, Escalafón, etc.—La Sección sexta comprende todo lo relativo al Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, Protección á la infancia, Residencia de estudiantes, Centro de Estudios Históricos, Instrucciones oficiales sobre pago de pensiones para ampliación de estudios, Escuelas del hogar y profesional de la mujer, Escuela Central de idiomas. Habilitando á la mujer para el ejercicio de ciertas profesiones, Asamblea general de enseñanza y Educación, etc., etc., etc.

El «Apéndice» abarca las Plantillas y dotaciones que figuran en el Presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para el año económico de 1911 relativos al Consejo de Instrucción pública, Inspección de enseñanza, Escuelas Normales, Escuelas Nacionales de primera enseñanza, Secciones provinciales de Instrucción pública, Junta Con-

tral de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza, Patronato general de las Escuelas de párvulos, Museo Pedagógico Nacional de Sordomudos y de Ciegos y Fomento de la Educación nacional.

Con el «Manual Arroyo» se regala el Escalafón de jefes y empleados de las Secciones provinciales de Instrucción pública, que apareció en la «Gaceta de Madrid» del día 19 de mayo de 1911.

No obstante la ampliación de texto y coste del «Manual Legislativo para 1911» el precio del Manual es de 1'50 pesetas ejemplar en rústica.

Se vende en la Librería de los señores Perlado, Páez y Compañía, Arenal, 11 Quintana, 31, Madrid, y en todas las librerías de España.

Asociación

Continuamos recibiendo adhesiones á la Asociación del Personal de las Secciones.

La Asociación quedará definitivamente constituida en el próximo mes de Julio.

Por ello rogamos á los pocos compañeros que todavía no se han adherido, que se apresuren á hacerlo.

Nos proponemos iniciar una campaña, todo lo intensa que sea menester, en favor de los derechos del Personal, confiamos en que lograremos acabar con las postergaciones de que se hace objeto.

Hoy publicamos un valiente artículo del oficial de Sevilla señor Gandarias, y sucesivamente daremos á la publicidad otros trabajos que vamos recibiendo.

Nuestro director señor Amo, durante su reciente estancia en Madrid, habló con el señor Altamira de las aspiraciones de la clase, que el director general acogió benévolutamente, hallándose dispuesto á favorecer todo lo posible nuestras demandas, y será posible que se lleve á cabo una trascendental reforma en la administración provincial de la Enseñanza, concediendo á las Secciones la representación exclusiva del Ministerio y dando al Personal las condiciones necesarias para que realicen cumplidamente su importante misión.

Conviene, pues, agruparse en un espíritu de concordia, yendo todos á la Asociación.

(De «La Escuela Nacional»)

Sección de Socorros Mutuos

La Comisión Central en el presente mes de junio de 1911, solicita once cuotas contraídas por los siguientes socios fallecidos:

- 1 D. León Pedro Martínez Martínez, de Parra (Cuenca).
- 2 D. Saturnino del Olmo Martínez, de Villamayor de Santiago (Tarancón).
- 3 D. Pedro Rodríguez Carrillo, de Fiñana (Almería).
- 4 D.ª Ana Sánchez Sedano, de Gualchoa (Granada.)
- 5 D. Antonio Rúa y Porras, de Monforte (Lugo).
- 6 D. Jerónimo Barrán y Serret, de Barcelona (Lérida).
- 7 D. José Cabrera López, de Santa Cruz de la Palma (Canarias).
- 8 D. Pedro Lombó Fontano, San Saturnino de Espinosa de la Ribera (León).
- 9 D. Eloy Rodríguez Vega, de Villamizar (Sahagún).
- 10 D.ª Carmen Ventura Gonzalbo, de Benegida, Alberique (Palencia).
- 11 D. Emilio Sánchez Barragán de Peloché, Herrera del Duque, Badajoz.

Hemos recibido un escrito de don Gerardo Fernández Moreno, contestando á los de nuestros compañeros señores Montoya y Martínez, insertos en el número 459 de este periódico.

La mucha extensión de dicho trabajo, para el que no podemos disponer hoy de espacio que necesita, y la conveniencia de que no continúe tratándose este asunto, ya suficientemente discutido, nos obligan á darle por terminado, al menos en estas columnas, aunque sintiendo no complacer al amigo señor Fernández, quien seguramente sabrá apreciar las razones que abonan la no inserción de su bien redactado escrito.

En este número pueden ver nuestros lectores los anuncios de concurso de traslado y ascenso de los Rectorados de Oviedo y Valencia. Llámamos desde luego la atención que este último anuncie las escuelas con 825 ptas. sueldo que no existe legalmente desde 1.º de abril.

Tampoco nos explicamos que anuncien los Rectorados plazas de 1.100 pesetas, cuya provisión corresponde á la Dirección general.

Urge que por la Superioridad se dicte alguna disposición sobre el particular para evitar gastos y molestias, acaso inútiles, á los maestros que hayan de solicitar.

Hace pocos días ocurrió un desagradable incidente en la calle de Fernández Cadorniga, cuando las maestras de Sección y las niñas de la Escuela graduada, aneja á la Normal, salían de las clases de la mañana. Una de dichas maestras, señorita de exquisita educación y de conducta intachable, fué soez y groseramente insultada por la madre de dos de sus discípulas, la que dió en plena vía pública un lamentable espectáculo.

Aunque la maestra agraviada ha llevado el asunto al Juzgado y la Regente ha tomado el buen acuerdo de despedir de la escuela á las hijas de la deslenguada mujer, entendemos que la Junta local de primera enseñanza ó por lo menos la Directora del establecimiento debieran tomar cartas en el asunto con algún acto conducente á salvar el ascendiente que dicha maestra debe tener sobre sus alumnas y á evitar se repitan hechos de esta naturaleza que pueden anular en un momento la labor de muchos días realizada pacientemente por los maestros de uno y otro sexo en favor de la educación moral de sus discípulos.

Se cursó á la superioridad expediente de jubilación incoado por doña María Morán Rodríguez, maestra propietaria de Cistierna.

Se ha remitido:

Al Director general de primera enseñanza, expediente que se siguió á la maestra de Priaranza del Bierzo.

—Al señor Inspector de la Zona de La Bañeza, para informe, oficio de la Alcaldía de Castrocontrigo concediendo un voto de gracias al maestro de dicho pueblo.

—Al Alcalde de Vallecillo, oficio de la maestra de Villeza quejándose de que carece de casa-habitación.

—Al Alcalde de La Robla, oficio del maestro de Llanos de Alba reclamando local-escuela y pago de alquileres.

—Al de Villadecanes, comunicación del maestro de Toral de los Vados sobre malas condiciones del local y de la casa-habitación.

—Al de Borrenes, otro oficio, análogo al anterior, del maestro de Orellán.

—Al de Las Omañas, una queja del maestro de San Martín de la Famosa por las malas condiciones del local y falta de pago de las retribuciones.

—Al de Oencia, otra queja de la maestra de Gestoso sobre falta de casa y el pago de alquileres.

—Al Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública instancia de don Recaredo Rodríguez, reclamando haberes.

—A la Junta Central de Derechos pasivos, un oficio de la provincial interesando se precisen los datos que son necesarios para resolver el expediente de clasificación de D. Antonio Llamazares Puente.

—Al Director general, nueva certificación de las escuelas comprendidas en las reglas 1.ª y 3.ª de la Real orden de 31 de marzo último.

—Al Rectorado, relación de las escuelas vacantes de 500 y 625 pesetas que han de ser objeto del concurso en el de julio próximo.

La Dirección general de primera enseñanza ha ordenado á los rectores que dejen sin efecto las convocatorias, si las hubieran publicado, para la provisión de escuelas y auxiliares de primera enseñanza de sueldo superior á 625 pesetas, porque, con arreglo al real decreto de 25 de febrero último quedó modificado en esta parte, por elevación de sueldos, el de 15 de abril de 1910.

Se anuncia para dentro de unos días una Real orden disponiendo la provisión, con 1.000 pesetas de sueldo, por oposición, de las escuelas vacantes con 500 y 625 pesetas.

Estas oposiciones serán breves, sencillísimas, en las capitales de provincia y ante Tribunales formados por tres jueces, que bien pudieran ser un profesor de Escuela Normal, un inspector y un maestro de escuela pública.

También se anuncia la publicación inmediata de otra Real orden con instrucciones y formularios para la posesión, con 1.100 pesetas, desde 1.º de abril, de los maestros con 825,

y para hacer un presupuesto extraordinario para las atenciones de material de las escuelas que ascenderán de categoría por el Real decreto de 25 de febrero último.

Se anuncia igualmente una orden de la Dirección general de primera enseñanza dictando reglas para el abono y justificación del material de adultos del 2.º semestre de 1907.

Se anuncia asimismo el firme propósito del señor Gimeno de pedir á las Cortes una fuerte suma para ampliar el alcance de los decretos de 25 de febrero último.

Que tales y tantos anuncios se confirmen.

Ponemos en conocimiento de los que hayan presentado solicitudes para optar á los concursos de traslado y ascenso anunciados en la «Gaceta de Madrid» el 19 del próximo pasado mayo y cuyo plazo terminó el 3 del corriente que se hallan terminados.

Los empleados de la Universidad, laborando como de costumbre con ahinco, terminaron dicho concurso, no obstante haberse presentado cerca de 500 solicitantes, el 13 del actual y le remitieron para su inserción en la «Gaceta» el día 14.

Como quiera que se acerca otro concurso y los interesados no podrán conocer la resolución del anterior, interin no se publique en el periódico oficial y los respectivos «Boletines» de Oviedo y León, les manifestamos que el Rectorado, con acuerdo digno de alabanza, enterará á las horas de oficina, á quien lo solicite, de haber obtenido ó no plaza en el expresado concurso de 19 de mayo.

Nosotros, aasí que se publique en la «Gaceta» lo daremos á conocer íntegro, como de costumbre.

Leemos sin comentar:

«Histórico.—En los exámenes de fin de curso de las alumnas oficiales, celebrados días pasados en la Normal de Valencia, ha ocurrido un caso (que tal vez no es nuevo), que retrata de cuerpo entero el estado de esos establecimientos, á los que urge llevar, no savia universitaria que dijo el señor Altamira, sino un espíritu de dignificación, del que están muy necesitados por desgracia.

El caso es el siguiente: Una alumna que se examinaba de labores, presentó sus trabajos y obtuvo la calificación de aprobada.

Otra alumna, no teniendo trabajos que presentar, exhibió los mismos de la anterior, que le fueron cedidos al efecto por su dueña.

La misma profesora concedió esta vez á los trabajos presentados por su nueva poseedora, la nota de sobresaliente.

Y la gente se entretiene en hacer comentarios. ¿Para qué?

O la profesora esa sabe de labores lo que nosotros de chino, en cuyo caso deben echarla de la Normal, ó sabe demasiado...

lo que se hace, y por ello... deben echarla también.»

El Rectorado admitió las renuncias que de sus cargos presentaron doña María Diez González y doña Felisa Almazán, maestras propietarias de Cillanueva y Dragonte.

Ha sido concedidos el pase al primer periodo de observación que empieza á contarse desde 1.º de mayo último á doña Micaela Montes Riol, maestra de la elemental de niñas de Matanza.

La Junta Central de Derechos pasivos, clasificó á doña Aurora Miranda García, hija de don Francisco Miranda, maestro que fué de Sorribos.

Se ha ordenado al Alcalde de Villamol proporcione escuela al maestro de dicho pueblo interin se procede al arreglo de la en que se da actualmente la enseñanza y que se halla ruinosa.

El maestro de Villacalabuey manifiesta á la Junta provincial que el local escuela se halla en estado tan lamentable que amenaza inminente ruina.

La maestra de Chana de Sozoza participa á la Junta provincial que se ausenta de dicho pueblo interin se hacen las obras de reparación en el local escuela y casa-habitación.

Anteayer tuvimos el gusto de asistir á una audición musical de la banda del Hospicio provincial, previamente invitados por el director de aquel benéfico establecimiento y distinguido amigo nuestro don Enrique de Ureña.

Tanto éste como el director de la banda, señor Fernández, recibieron entusiastas felicitaciones de los concurrentes al acto por la afinación y maestría con que los asilados interpretaron el programa que comprendía algunas obras de muy difícil ejecución.

Los asistentes, entre los que se hallaban los señores Gobernador civil, Presidente de la Diputación, Diputado provincial señor Argüello y representantes de los periódicos locales, fueron obsequiados con un refresco por el señor Ureña con la esplendidez y delicadeza en el proverbial.

La sección de estudios pedagógicos: de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ha celebrado su sesión ordinaria y ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Proponer á la comisión permanente la creación de subsecciones de estudios pedagógicos en las capitales de los distritos universitarios. Estas subsecciones se compondrán de cinco maestras y seis maestros.
- 2.º Inscribirse y adherirse al Congreso Internacional de Paidología, que ha de celebrarse en Bruselas el próximo mes de agosto.
- 3.º Publicar en el órgano oficial Asociación, el cuestionario aprobado, para obtener del Magisterio primario una información de Pedagogía experimental; y

4.º Publicar asimismo en dicho periódico un informe del señor Hueso (don Virgilio, sobre enseñanza de la lengua materna.

Un Congreso de Paidología celebrará en Bruselas del 12 al 18 agosto próximo, bajo la presidencia de honor del Dr. Desguin, miembro de la Academia de Medicina de Bélgica, la presidencia efectiva del Dr. Decroly, vicepresidente de la Sociedad belga de Paidotecnia, siendo secretaria la doctora Joteyko, jefe del laboratorio de psico-fisiología de la Universidad de Bruselas y tesorero M. Danmiers, director de escuela Primaria.

Toda persona que se interese por el progreso de la paidología, puede inscribirse como miembro. El importe de la cotización se ha fijado en 20 francos. Sin embargo, para los maestros de Primera enseñanza, la cotización se ha reducido á 10 francos, conservándose todos los derechos de miembros titulares. La petición y el pago de los derechos de inscripción pueden dirigirse al tesorero, Mr. Danmiers, plaza de Anneessens, 11, Bruselas.

Se organizarán excursiones y fiestas durante el Congreso, relacionadas en lo posible con la índole de los puntos que han de discutirse. Se visitarán la Exposición Industrial de Charleroi, el laboratorio de Paidología de M. Schnyten en Amberes y varios establecimientos científicos.

Más de cincuenta importantes trabajos se han presentado al Congreso que se publicarán en dos gruesos volúmenes y serán regalados á los miembros titulares.

Aneja al Congreso habrá una exposición, que comprenderá: 1.º Aparatos de Paidología; 2.º Gráficas, fotografías, textos, cuadros y diagramas; 3.º Colección de revistas consagradas á la paidología y á la psicología y libros.

El Congreso comprenderá cinco secciones, á saber: 1.ª Paidología general y nomenclatura. 2.ª Antropometría é higiene escolar. 3.ª Psicología infantil. 4.ª Pedagogía normal y anormal. 5.ª Sociología infantil.

Aunque las lenguas oficiales del Congreso serán el francés, el inglés, el alemán y el italiano, España tendrá numerosa y lucida representación en el Congreso de Paidología.

El Director general de 1.ª enseñanza ha aceptado la invitación del señor alcalde de Bilbao, y en breve llegará á dicha capital, para resolver sobre la graduación de las escuelas de la misma.

Por algunas jóvenes maestras que se preparan para hacer oposiciones, se ha presentado razonada instancia á la Dirección general pidiendo que aquéllas tengan lugar en las capitales de provincia para sueldos inferiores á 2.000 pesetas y en las de Distrito universitario para las de este sueldo y superiores á él.

Mucho celebraríamos se accediese á ello, pues se facilitaría el que acudiesen á oposiciones elementos que, valiendo mucho, no pueden hacerlo por falta de medios.

La «Gaceta» de hoy publica las propuestas de los concursos de traslado y ascenso de 500 y 625 de este distrito.

Correspondencia administrativa

- Cantejeira.—E. G.—Le devolví certificados los documentos.
- Ornija.—D. G.—Conforme con la suya.
- Quilós.—M. C. G.—Id. id.
- Casasola.—J. M.—Cumplido su encargo.
- Valcuende.—J. G.—Ya vería por el anterior número lo que hay que hacer.
- Prado.—F. R.—Envíe las cuartillas en sobre abierto.
- Cabrera.—F. E.—Siempre las horas reglamentarias. Acuda á las Autoridades en queja contra el proceder de esos padres, y si reinciden, denúncielos al Juzgado. No sabemos cuándo irá.
- Naredo.—D. L.—Porque ni lo pedía ni enviaba el recibo correspondiente. Se le reservará.
- S. Bartolomé.—G. F.—Es indispensable para ingresar una instancia declarando el interesado la fecha de su nacimiento y la del ingreso en propiedad en el Magisterio. En el número de 3 de febrero último puede ver el modelo oficial.

Prosodia y Ortografía

POR EMILIO GONZÁLEZ y RAFAEL CASTRILLO

Maestros de las escuelas públicas de Sahagún De venta en la Librería de don Román Luera Pinto y en casa de los autores al precio de cinco pesetas. docena.

Policlínica del Dr. Coderque

Consulta particular diaria, excepto los domingos, de 10 á 1. Dispensario antituberculoso gratuito, los miércoles de 2 á 4.

En la Imprenta donde se confecciona este periódico acaba de obtenerse la representación de la mejor Casa que se conoce en SELLOS DE CAUCHO. Por tanto, tenemos el gusto de ofrecernos á todos cuantos lectores tengan necesidad de esta clase de sellos, en la seguridad de que han de quedar complacidos, ya que aquéllos son baratos y de calidad superior.

SELLOS CAUCHO

Imp. Moderna de Alvarez, Chamorro y C.ª—León

Revista de educación

Esta Revista que aparece mensualmente en 160 páginas, es meramente impresa y bien presentada, y no es á afiliada á partido ni escuela determinada, publica en todos los números muchos é interesantes trabajos de colaboración de las más reputadas firmas de España y del extranjero; publica también lecciones prácticas de educación, que interesan á los maestros; un extracto con el número de la obra de notable interés de las mejores Revistas nacionales y extranjeras; reseña de las instituciones de cultura más importantes de España y América, así como una nutrida crónica de la educación actual en el mundo. Da también en forma encuadernada seis obras de Pedagogía teórica y práctica. Finalmente, publica hojas sueltas de anotaciones pedagógicas para el maestro según los modernos sistemas de enseñanza.

La Revista de educación, abre entre sus suscriptores concursos de obras educativas, de los cuales tiene ya publicado el primero, con SEIS PREMIOS DE MIL PESETAS cada uno, en las condiciones que se especifica en todos los números de la Revista.

Precio de suscripción para España, 8 pesetas al año, que los señores maestros, por excepción pueden abonar por trimestres.

Para más detalles, pídase número de maestra ó prospecto explicativo á la

SOCIEDAD GENERAL DE PUBLICACIONES.—Diputación 211.—Barcelona

IMPRESA MODERNA

DE

Alvarez, Chamorro y Comp.^a
 Reina Victoria, 7—LEON

EN esta imprenta, montada con todos los adelantos modernos, se confecciona toda clase de trabajos por difíciles y complicados que éstos sean, garantizando al público en general que esta casa se hace cargo de todos aquellos trabajos cuya labor no se haya hecho á gusto del cliente, tanto por lo que se refiere al gusto tipográfico como su exacto cumplimiento á sus encargos. A los de fuera de la capital se les ruega indiquen con toda claridad sus observaciones ó enmiendas, como así mismo el número de jemplares, clase, forma, tamaño, fecha de su recibo, etc., etc. Si se desea, se envía prueba de todo trabajo antes de proceder á su tirada.

Trabajos á uno, dos ó más colores

No confundirse: Calle de la Reina Victoria, número 7.—LEON

Librería Pedagógica

Román Luera Pinto

Bayón, 8.—LEON

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán os señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
 Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.
 Papel «Glacier» para decorar cristales, tarjetería, etc., etc.

Métodos y procedimientos nuevos

(ECONOMIA SIN IGUAL)

V. CASTRO Y LEGUA

Librería del niño.—Enciclopedia

La lectura de la infancia.—Cinco cuadernos

Cuaderno 1.º—Principios de lectura-escritura.
 Cuaderno 2.º—Lectura silábica.
 Cuaderno 3.º—Complemento de la lectura.
 Cuaderno 4.º—Manuscrito.
 Cuaderno 4.ª—Lectura de Verso (doble precio).

CURSILLOS MENSUALES

(TREINTA LECCIONES)

Aritmética y sistema métrico.
 Geometría y Agrimensura.
 Geografía General
 Geografía de la Península Ibérica y Posesiones Españolas.
 La Constitución y el Derecho (diálogo).
 Gramática de la Lengua Española.
 Otros cursillos en preparación.
 Cubierta cartoné para estos libros (doble precio)

PRECIO: Cien ejemplares. 10 pesetas.

Pídase nota de descuentos en millar de ejemplares.

El conocimiento y estudio de esta Biblioteca son muy útiles á los padres y maestros por los procedimientos nuevos que presenta y la extensa y sana doctrina científica y pedagógica que contiene.

La colección completa, ó sea los once libros y la cubierta, vale 1 peseta 40 céntimos y se servirá (por correo gratis y certificada) si se pide remitiendo su importe en sellos de correo á su autor

D. Vicente Castro y Fegua.—Luchana, 32. Madrid.

Medios de instruir. 3 ptas. ejemplar.
 El Trabajo Manual Escolar (2 tomos) 12 ptas.

Se venden en todas las capitales de provincia.
 No necesitan correos.

RELOJERIA MODERNA
 ALFONSO XIII, NÚM. 15 (ANTES RUA)
 Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.
 A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.
 ALFONSO XIII, NÚM. 15.—LEON

Nociones de Aritmética

(2.ª EDICIÓN)

Colección de problemas descriptivos relacionados con la Historia de España la Geografía, la Industria y Comercio, la Estadística y otros varios conocimientos útiles, por

DOÑA ADELA VILLA BELTRÁN

MAESTRA DE HOSPITAL DE ORBIGO

Esta obrita, aprobada para texto en las escuelas, se vende á peasta el ejemplar y á siete pesetas docena en las librerías de los señores D. Maximino Miñón; D. Porfirio López, de Astorga; D. Nicanor Rodríguez, de Boñar, y en casa de la autora.

Nociones de Historia Sagrada y religión

distribuidas en programas

por

MANUEL ALVAREZ SANTULLANO

PROFESOR NORMAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN OVIEDO

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor á 0,35 pestas ejemplar en rústica y 0'50 en cartoné.

Gramática Castellana para niños y adultos

POR EL MISMO AUTOR

Novena edición notablemente mejorada

Á tres pesetas docena